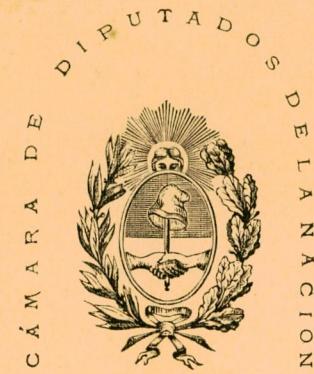


Archivado

Nº 11976



CÁMARA DE DIPUTADOS

Espediente No. 31.

PERIODO LEGISLATIVO

Buenos Aires, Abril 23 de 1890.

Texto El ciudadano José M.
Alvarez, presenta el diploma
que lo acredita diputado
electo por Córdoba.

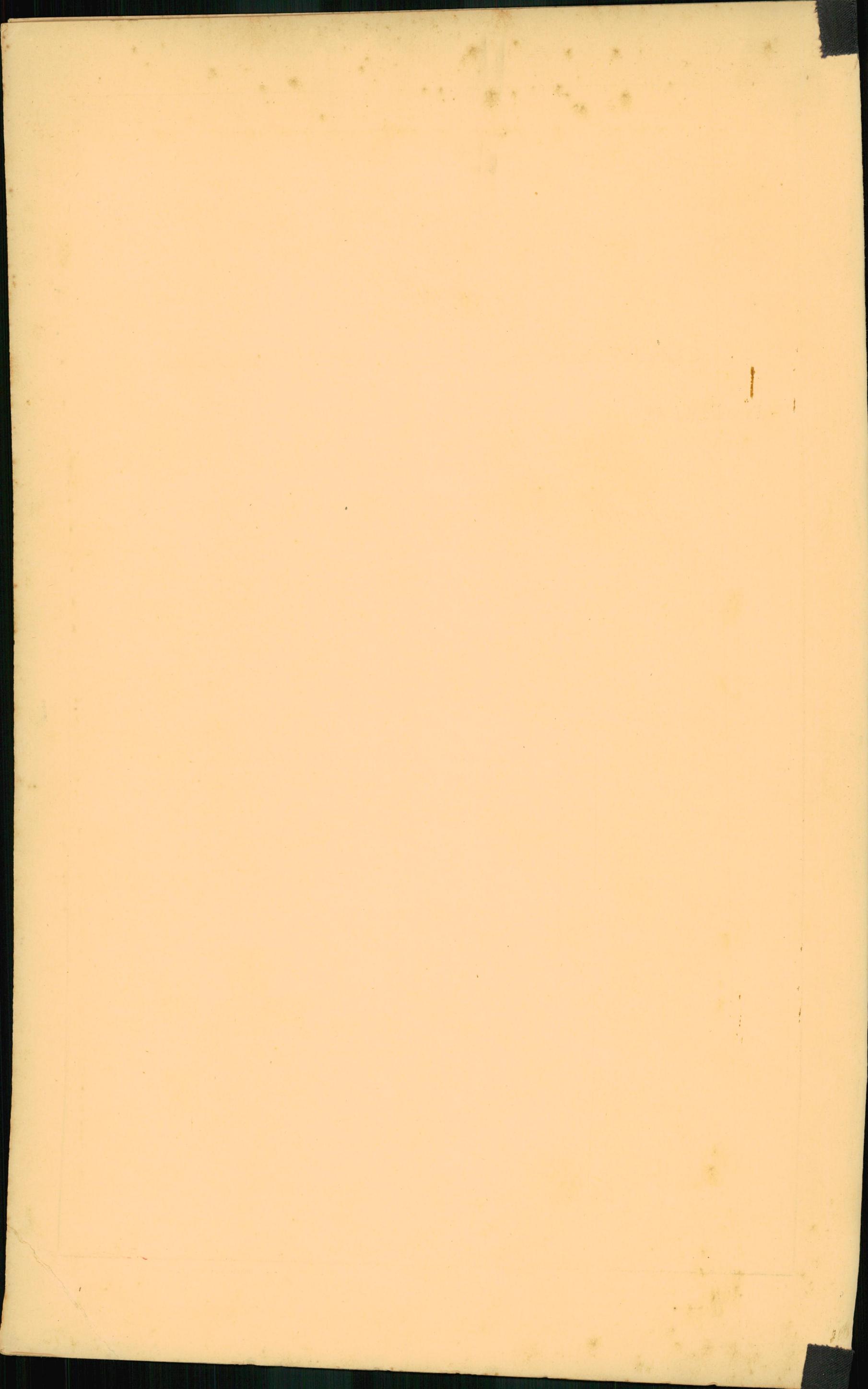
Abril 26	A la Comision de de Poderes
" 27	Le pidió Mo Ce información
" 28	Lameona la el costumbre

A circular library stamp or seal, likely belonging to the National Library of Argentina, featuring a coat of arms or similar emblem.

Imp. T. Nettekoven e Hijo Esmeralda 444

CAJA N°

280





Secretaria de la
Cámara de Diputados

de la Nación.

A la H. Cámara de D.D.

! Vues tra Comisión Especial
de Poderes, ha estudiado la
elección practicada en el distri
to electoral de la Provincia de Có
rdoba el dia 11 de Marzo p. pa
sado, y por las razones que dará
el miembro informante, os acou
seja la sanción del siguiente:

Proyecto de Decreto

Art 1º Apruébase la elección pra
ticada en el distrito electoral
de la Provincia de Córdoba el
dia 11 de Marzo p. pasado, por
la que resultan electos Diputa
dos al Congreso de la Nación los
ciudadanos: Vicente Pena, José
M. Alvarez, Germán A. de Almos,
Felipe Centeno, Roberto Torres, Pon
ciano Vivanco, José Gómez y Ju
an

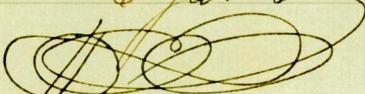
Ab. 28. - Apdo. -

lio ✓ Estrada.

Art 2º Comuníquese al P.E.

Sala de la Comisión Abril 27/900

E. Garza



Bernardos

W. H. Langford

B. Bagdadoff

Armando Claro



Cámara de Senadores

Córdoba, Abril 5 de 1900

Señor Dr. José M. Alvarez, Diputado
electo al Congreso Nacional

En cumplimiento y a los efectos
del artº 42 de la ley de elecciones nacionales,
acompañan a Vd en copia autorizada la
acta del escrutinio general de la elección ve-
rificada el 11 de Mayo del corriente año,
por el que resulta Vd elegido diputado al
H. Congreso Nacional.

Dios que a Vd.

M. de Omos

Presidente Legislativa

José M. Alvarez





Folio 75

En la Ciudad de Córdoba a treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos á las doce m. reunidos en el Salón de la Honorable Legislatura de la Provincia, el Presidente del Honorable Senado S.º José V. de Olmos; el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Natal Crespo, el juez de Sección Dr. Cornelio Moyano Gaertua y el infrascripto Secretario del Juzgado de Sección, al objeto del artº 3º de la Ley de diez y seis de Octubre del setenta y siete para practicar el escrutinio de las elecciones de Diputados Nacionales habidas el once del corriente — Abiertos los pliegos de veinte y cuatro distritos electorales, se procedió inmediatamente a practicar el escrutinio general, dando el siguiente resultado.

Vicente Peña, cinco mil doscientos trece votos; José M. Alvarez, cinco mil doscientos catorce votos; Germán A. de Olmos, cinco mil doscientos ochos votos;

Felipe Centeno, cinco mil doscientos trece votos; Roberto Torres, cinco mil doscientos quince votos; Ponceano Vivanco cinco mil doscientos catorce votos; José Yopre cinco mil doscientos cuatro votos; Julio Astrada cinco mil ciento ochenta y siete votos; Cristián Almada cinco votos; Daniel Pérezyna, Manuel D. Piarris, Juan Garro, Pedro Molina, Nicolás Bertotarain, Ramon Moreira, Enrique Las tra, Manuel Mota, Justeniano Poese, José del Prado, Jorge M. Bonao y José M. Carreras un voto cada uno. En vista de lo cual la Junta proclamó electos como Diputados a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a los tres: Vicente Peña, José M. Alvarez, Demidio A de Olmos, Felipe Centeno, Roberto Torres, Ponceano Vivanco, José Yopre, Julio Astrada.

Con lo que terminó el acto, ordenando los tres miembros de la Junta



ta se comunicase á la Honorable Cá
mara de Diputados de la Nación y
á los nombrados á los fines y en la
forma que determina el artº 42 de
la Ley cit firmándola en seguida pa
ra constancia por ante mí.

J. V. del Omo

José V. del Omo

Y

